

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 26 DE 2019

(30 de abril)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 19 del 22 de mayo de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Artículo 16 del Acuerdo 130 del 22 de diciembre de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 130 del 22 de diciembre de 1998 se expidió el Reglamento Estudiantil para los estudiantes de pregrado presencial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Capítulo Segundo del Acuerdo 130 de 1998 reglamenta el proceso de admisión de aspirantes a programas presenciales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Artículo 16 del Acuerdo 130 de 1998 establece: "Los aspirantes que obtengan los mayores puntajes en los exámenes de Estado serán admitidos, dentro de los cupos fijados por el Consejo Académico para cada programa, previa la superación de las pruebas adicionales de selección, en aquellos programas que las requieran, según criterios del Consejo Académico."

Que mediante Resolución 19 del 22 de mayo de 2018 se definieron los cupos a admitir en los Programas de Pregrado Presencial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante comunicación oficial UPTC-2018-01303 del 05 de marzo de 2018, el Consejo de Facultad de Duitama dio a conocer el número de cupos a admitir, a partir del Segundo Semestre de 2018, para los Programas de Pregrado, en concordancia con la información registrada en el SACES, entre los cuales se encontraba el de Administración Industrial, con 45 estudiantes; sin embargo, por un error involuntario se relacionó el número de 40 en la Resolución 19 de 2018, hecho que debe corregirse.

Que el Comité de Currículo de Administración Industrial, en sesión 05 del 4 de marzo de 2019, determinó recomendar el proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución 19 de 2018, en el sentido de corregir el número de cupos a admitir en el programa, el cual debe ser de 45.

Que el Consejo de Facultad Seccional Duitama, en sesión 08 del 12 de marzo de 2019, determinó recomendar al Consejo Académico el proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución 19 de 2018.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 26 de 2018

Que el Consejo Académico, en sesión 08 del 30 de abril de 2019, aprobó la modificación de la Resolución 19 del 22 de mayo de 2018, con base en lo expuesto en los anteriores considerandos.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución 19 de 2018, en cuanto al número máximo de estudiantes a recibir en el Programa de Administración Industrial, el cual debe ser de cuarenta y cinco (45)

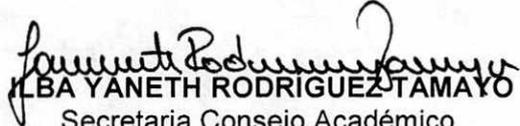
ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los Treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Oficina Jurídica
Olga Mireya García Torres